



RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 / 0 1 4 3

REF.: APRUEBA RENDICIÓN DEL PROGRAMA CECI ADENDA N° 1 COMPRA DE MATERIALES AÑO 2012 PRESENTADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORRAL.

VALDIVIA, 0 6 MAYO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003 y N° 1600 de 2008, ambas de Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 agosto de 2001, N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 de 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la I. Municipalidad de Corral, RUT.: 69.200.200-8, suscribieron ADENDA N° 1 de Transferencia de Fondos para compra de materiales del proyecto Centro Educativo Cultural de Infancia, período 2012, sector de Chaihuín, comuna de Corral, aprobado con Resolución Exenta N° 015/1522 con fecha 14 de septiembre de 2012, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para cancelar compra de materiales Centro Educativo Cultural de Infancia, período 2012, sector de Chaihuín, comuna de Corral, según aprobó la Dirección regional de la JUNJI.

3.- Por lo anterior, con fecha 04 de enero de 2013, la I. Municipalidad de Corral, presentó la rendición de los gastos de compra de materiales del Centro Educativo Cultural de Infancia, sector Chaihuín, por el período 2012, por un valor de \$200.000.- (doscientos mil pesos), sin observaciones, ni saldos pendientes por reintegrar.

4.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición presentada por la I. Municipalidad de Corral en el marco del Programa CECI.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** en su totalidad la rendición presentada por la I. Municipalidad de Corral, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de compra material de aseo para Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, sector Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2012.

2. **CONTABILICÉSE** la rendición presentada por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de compra material de aseo para Centro Educativo Cultural de Infancia CECI, sector Chaihuín, comuna de Corral, periodo 2012.

3. Se deja constancia que respecto del programa CECI ubicado en la localidad de Chaihuín, comuna de Corral, correspondiente a los montos transferidos para compra de material de aseo periodo 2012, no existen saldos pendientes o por reintegrar.

**ANÓTESE, CONTABILICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



CRD/NMLM/RVP/ejt
DISTRIBUCION:

- Ilustre municipalidad de Corral
- Ilustre Municipalidad de Corral (Finanzas)
- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Encargada regional CECI
- Téc. Financiero PMI-CASH-CECI
- ~~- Oficina de Partes~~

